



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000599-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de centros sanitarios concertados o subvencionados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 29, de 4 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/000599, relativa a número de centros sanitarios concertados o subvencionados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 29, de 4 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0800599-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre centros concertados para internamiento de personas en procesos de recuperación.

La recuperación o convalecencia de enfermos, después de ser tratados y estabilizados en centros sanitarios de agudos, se realiza en centros hospitalarios de media y larga estancia, financiados por la Gerencia Regional de Salud, durante los periodos necesarios para completar la recuperación de los pacientes, sin que existan plazos máximos en los centros de larga estancia y con un máximo de seis meses en los de estancia media, aunque no existe un tiempo preestablecido para cada paciente. Aunque el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, que establece las bases generales para la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios no hace referencia alguna a centros sociosanitarios, los hospitales concertados con los fines citados cumplen esa función.

Los centros hospitalarios con los que la Junta de Castilla y León tiene concertadas plazas para ingresar a personas que requieran procesos de recuperación, después de una estancia en centros asistenciales de agudos, son los siguientes:

- Hospital San Juan de Dios en Burgos.
- Residencia Asistida La Luz en Aranda de Duero (Gerencia de Área de Salud de Burgos), hospitalización general.



- Hospital Duque Silver en Navatejera (León).
- Hospital Valle de Laciana en Villablino (León).
- Hospital Los Montalvos en Carrascal de Barregas (Salamanca).
- Centro de Servicios Sociales Nuestra Sra. de Fuencisla (Segovia).
- Centro Hospitalario Benito Menni en Valladolid.
- Residencia Asistida La Luz en Aranda de Duero (Gerencia de Área de Salud de Valladolid), hospitalización larga estancia.
- Centro Asistencial San Juan de Dios en Palencia.

Los precios satisfechos por la Gerencia Regional de Salud en concepto de coste de la estancia diaria, varían de unos centros a otros en función de las ofertas realizadas por cada uno de ellos en los procesos de licitación, sin que el precio concertado supere nunca la tarifa máxima autorizada en la correspondiente Resolución del Gerente Regional de Salud.

Valladolid, 21 de noviembre de 2011.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado